

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 102400000026

R-0011 -01

PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS – BERMEJO

La Paz, 18 de octubre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el Parágrafo III del Artículo 53 y Numeral 7 del Artículo 66, ambos de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria puede disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de tributos.

Que debido al corte de energía eléctrica suscitado en toda la ciudad de Bermejo el día 18 de octubre de 2024, los sujetos pasivos y terceros responsables de esta jurisdicción se encuentran impedidos de realizar la presentación de declaraciones juradas y cumplimiento de otros deberes formales, así como el pago de impuestos en las Entidades Financieras; en ese sentido a fin de resguardar sus derechos es necesario prorrogar el cumplimiento de las obligaciones para los sujetos pasivos y terceros responsables con vencimiento en los días 18, 21 y 22 de octubre de 2024.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

RESUELVE:

Artículo Único.- Prorrogar hasta el 25 de octubre de 2024 el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas y/o pago de impuestos, cumplimiento de deberes formales y de otras obligaciones tributarias del periodo fiscal septiembre, así como del periodo trimestral julio, agosto y septiembre 2024, con vencimiento en los días 18, 21 y 22 de octubre del 2024, de los sujetos pasivos de la jurisdicción de Bermejo.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales